



## MEMORANDO

140 – 167

Manizales, veinticuatro (24) de marzo de 2026

Para : **MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LÓPEZ**  
Profesional Especializada Gestión financiera de Proyectos

**MONICA ALEJANDRA GONZALEZ LONDOÑO**  
Profesional Especializado en Diseño y Estructuración de Proyectos

De : **MANUELA PELÁEZ OSORIO**  
Profesional Especializado en Contratación

**ASUNTO:** EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-197-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-197-GENSA-2026-LG, cuyo objeto refiere: *“GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar todas las actividades tendientes a realizar la IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras”.*

Consideraciones:

- El diez (10) de marzo de 2026 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-197-GENSA-2026-LG;
- En virtud de lo establecido en el numeral 2 de la Condición Especial de Contratación denominado **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”** el cierre de la convocatoria fue el veinte (20) de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.;
- Conforme consta en el numeral 8.2. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: *“en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio”;*
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CORPORACION ECOPROJECTS	\$895.435.713	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS N.º 45-45-101152275 expedida por SEGUROS DEL ESTADO por la suma asegurada de \$89.685.647.10	20/03/2026 8:41 a.m

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de la Condición Especial de Contratación, este último denominado **“CAPACIDAD JURÍDICA”**, de la propuesta presentada, así:

ÚNICA PROPUESTA CORPORACIÓN ECOPROJECTS			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		CORPORACIÓN ECOPROJECTS
	SPO-197-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).</p> <p>En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.</p>	2 al 7	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El Proponente allega –ANEXO N.º01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por <b>ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS</b>, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.143.848.22 de Cali, quien actúa en calidad de representante legal de la <b>CORPORACIÓN ECOPROJECTS</b>, tal y como consta a folio 6 del Certificado de Existencia y Representación Legal.</p>
9.1.2.	<p><b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</b></p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>	8	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El proponente aporta la cédula de ciudadanía a color y ampliada al 150%, del representante legal de la sociedad, <b>ANDRES FELIPE CHAVEZ GALVIS</b>.</p>
9.1.3.	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b></p> <p>El oferente deberá presentar a favor de <b>GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P.</b>, en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día</p>	9 al 12	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente aporta en formato original <b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS 45-45-101152275</b> expedida por <b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>, el 12/03/2026 contentiva del amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado es la <b>CORPORACIÓN ECOPROJECTS</b> y como <b>ASEGURADO / BENEFICIARIO</b> figura <b>GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P.</b>, con una vigencia comprendida entre el 20/03/2026 y hasta el 20/05/2026 y un valor asegurado de \$89.685.647.10 equivalentes al 10% de la propuesta presentada.</p> <p>Además de lo anterior, el oferente aportó un comprobante de pago referencia 1645117 del 12/02/2026 por la suma de \$169.608.00</p>

UNICA PROPUESTA CORPORACIÓN ECOPROJECTS			
9.1.	CAPACIDAD JURIDICA		CORPORACIÓN ECOPROJECTS
	SPO-197-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>		
9.1.4.	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b></p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta. Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.</p>	13 al 20	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al requisito, el oferente allegó Certificado de Existencia y Representación Legal de Entidades sin Animo de Lucro expedido por la Cámara de Comercio de Cali el tres (03) de marzo de 2026, con código de verificación 0826N2F3ML, con Matricula Mercantil vigente y actualizada al dos (02) de febrero de 2026, duración prevista hasta el veintitrés (23) de noviembre del año 2120 y objeto social acorde al proceso público de contratación. La sociedad no reporta situación de control.</p> <p>A folio 5 del documento aportado, consta que el representante legal de la sociedad ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.143.848.227, podrá celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación. Cuando estos excedan de (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita autorización previa de la Junta Directiva.</p> <p>Así pues, dado que el valor del contrato ascendería a la suma de \$895.435.713, la sociedad no requiera de la autorización en cita.</p>
9.1.5.	<p><b>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b></p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante</p>	21	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó ANEXO N.º 4 del Pliego de Condiciones suscrito por ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.143.848.227 de Cali, quien en su condición de</p>

ÚNICA PROPUESTA CORPORACIÓN ECOPROJECTS			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		CORPORACIÓN ECOPROJECTS
	SPO-197-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>		<p>representante legal de CORPORACIÓN ECOPROJECTS certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
9.1.7.	<p><b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</b></p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	22	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC de ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.143.848.227 de Cali, representante legal de CORPORACIÓN ECOPROJECTS, con código de verificación 1UNETJRQCL, en el cual consta que el mismo NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p>
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p><b>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</b></p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica.</p>	

## CONCLUSIÓN:

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por **CORPORACIÓN ECOPROJECTS** y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.



**MANUELA PELÁEZ OSORIO**  
 Profesional Especializado en Contratación  
 GENSA S.A. E.S.P.

C.C. Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 15:58:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015431282
Código de Verificación	9015431282260320155838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 15:59:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143848227
Código de Verificación	1143848227260320155927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

tu energía, nuestro compromiso



CGR

®

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 293258220



PIB  
16:00:43  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION ECOPROJECTS identificado(a) con NIT número 9015431282:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 293258281**



PIB  
16:01:34  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143848227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ✓

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:02:42 PM horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1143848227 ✓

Apellidos y Nombres: **CHAVES GALVIS ANDRES FELIPE** ✓

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** ✓

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa. Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2026 04:03:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1143848227** y Nombre: **ANDRES FELIPE CHAVES GALVIS.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136892872** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



**Dios y Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





## MEMORANDO

110 – 074

Manizales, 25 de marzo de 2026

PARA: MANUELA CATALINA PELAEZ OSORIO  
LÍDER DE CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

ASUNTO: Evaluación financiera SPO-197-GENSA-2026-LG

Cordial saludo Andrea

Una vez realizado el análisis financiero de las propuestas presentadas para “la construcción y puesta en funcionamiento del “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJRAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras”. Informamos que:

De acuerdo con el numeral **9.2 CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **ECOPROJECTS** cumple con los requisitos y **SE HABILITA FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Exigencia			CORPORACIÓN ECOPROJECTS	
Liquidez	$\geq$	1,50	37,46	Cumple
Endeudamiento Total	$\leq$	60%	2,65%	Cumple
Capital de Trabajo	$\geq$	20%	94%	Cumple
Relación Patrimonial	$\geq$	0,20	0,9	Cumple

Atentamente,



MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS



## MEMORANDO

CÓDIGO: 110-078-2026

Manizales, 06 de abril de 2026

PARA: ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO  
Líder de Contratación

DE: MÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ LONDOÑO  
Profesional Especializado en Diseño y Estructuración de Proyectos

ASUNTO: Análisis Técnico – Económico  
Solicitud Pública de Ofertas SPO-197-GENSA-2026-LG.

Cordial saludo,

A continuación, remitimos el análisis técnico económico de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-197-GENSA-2026-LG, cuyo objeto es contratar todas las actividades tendientes a realizar la IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA”.

Firmas que presentaron las ofertas:

- **CORPORACIÓN ECOPROJECTS**

Mediante memorando 140-167-2026 fechado del 24 de marzo de 2026, se remite el análisis jurídico de la oferta presentada, en el que se indica que la firma CORPORACIÓN ECOPROJECTS es habilitada jurídicamente.

Mediante memorando 110-074-2026 fechado del 24 de marzo de 2026, se remite el análisis financiero de la oferta presentada por CORPORACIÓN ECOPROJECTS, en el que se indica que ésta cumple con los requisitos exigidos.

De acuerdo con lo anterior, se procede con el análisis técnico económico de la oferta habilitada jurídicamente y financieramente:

## 1. EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar su experiencia general mediante un máximo de ocho (08) contratos registrados en el RUP en todos los códigos UNSPSC 2013 descritos a continuación, los cuales deberán corresponder a contratos ejecutados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la apertura de la solicitud pública de ofertas.

Los contratos presentados deberán tener por objeto actividades relacionadas con SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE REDES EN BT, SISTEMAS ELECTRICOS DOMICILIARIOS O DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA.

La sumatoria de los valores de los contratos acreditados en el RUP deberá ser igual o superior al 100% del valor de la oferta expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
261116	Generadores de potencia
811015	Ingeniería Civil y Arquitectura
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
261218	Cable automotriz

**CORPORACIÓN ECOPROJECTS:** De la revisión efectuada a la documentación aportada en la oferta se tiene lo siguiente:

- 1.1 El oferente presenta el RUP, el cual contiene experiencia registrada según los códigos solicitados.
- 1.2 Los contratos aportados dentro de la experiencia general tienen por objeto el diseño, levantamiento, estructuración y montaje de sistemas solares fotovoltaicos en concordancia con lo solicitado en este numeral.
- 1.3 La sumatoria de los valores de los contratos acreditados en el RUP es superior al 100% del valor de la oferta expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), como se detalla a continuación:

<p style="text-align: center;"><b>CHECK LIST ANALISIS SPO-197-GENSA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO ESTIMADO:    \$ 896.856.471    SMMLV                    512</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE</b></p>						ANO	SMMLV
						2014	\$ 616.000
						2015	\$ 644.350
						2016	\$ 689.454
						2017	\$ 737.717
						2018	\$ 781.242
						2019	\$ 828.116
						2020	\$ 877.803
						2021	\$ 908.526
						2022	\$ 1.000.000
2023	\$ 1.160.000						
2024	\$ 1.300.000						
2025	\$ 1.423.500						
2026	\$ 1.750.905						
<b>CORPORACIÓN ECOPROJECTS</b>				<b>VALOR OFERTA:</b>	<b>\$ 895.435.713</b>	<b>511</b>	<b>SMMLV</b>
<b>Firma</b>	<b>Objeto</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Vr. Experiencia</b>	<b>SMMLV</b>	<b>COMENTARIOS</b>	
CORPORACIÓN ECOPROJECTS	DISEÑO, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y MONTAJE DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO HÍBRIDO DE 72KW	14-jul-23	14-ago-23	\$ 390.003.600	336	CUMPLE	
	DISEÑO, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y MONTAJE DE CUATRO SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS HÍBRIDOS DE 120KW	6-feb-25	6-abr-25	\$ 1.715.886.900	1.205	CUMPLE	
	DISEÑO, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ESTUDIO DE SUELOS Y ALISTAMIENTO DE TERRENO, INGENIERÍA DE DETALLE, ESTRUCTURACIÓN Y MONTAJE DE PARQUE SOLAR CON RESPALDO DE BATERÍAS 999KW	31-may-24	31-ago-24	\$ 1.999.530.000	1.538	CUMPLE	
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 4.105.420.500</b>	<b>3.080</b>	<b>\$ 5.392.279.638</b>	

En ese sentido, **CORPORACIÓN ECOPROJECTS CUMPLE** con la Experiencia General solicitada.

## 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De los contratos registrados en el RUP mediante los cuales se acreditó la experiencia general, el oferente deberá demostrar su experiencia específica mediante la presentación de un máximo de tres (3) certificaciones y/o actas finales y/o actas de liquidación de contratos terminados y/o liquidados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud pública de ofertas, y se demuestre que su objeto fue la construcción de Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos.

Entre las certificaciones presentadas se deberá demostrar:

La suma de las certificaciones presentadas debe acreditar que la potencia fotovoltaica instalada equivale a 1.300 KW o 1,3 MW instalados en soluciones fotovoltaicas hibridas, off grid u on grid.

**CORPORACIÓN ECOPROJECTS:** Presenta para la experiencia específica la documentación correspondiente a los contratos que se detallan a continuación:

Firma	Objeto	Inicio	Fin	Vr. Experiencia	Potencia Fotovoltaica Instalada KW
CORPORACIÓN ECOPROJECTS	DISEÑO, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y MONTAJE DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO HÍBRIDO DE 72KW	14-jul-23	14-ago-23	\$ 390.003.600	72
	DISEÑO, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y MONTAJE DE CUATRO SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS HÍBRIDOS DE 120KW	6-feb-25	6-abr-25	\$ 1.715.886.900	480
	DISEÑO, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ESTUDIO DE SUELOS Y ALISTAMIENTO DE TERRENO, INGENIERÍA DE DETALLE, ESTRUCTURACIÓN Y MONTAJE DE PARQUE SOLAR CON RESPALDO DE BATERÍAS 999KW	31-may-24	31-ago-24	\$ 1.999.530.000	999
Total potencia instalada					1551

La suma de las certificaciones presentadas acredita que la potencia fotovoltaica instalada es superior a 1.300 KW. En ese sentido, **CORPORACIÓN ECOPROJECTS CUMPLE** con la Experiencia Específica solicitada.

### 3. CAPACIDAD TÉCNICA DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Verificación de numerales 8.3 al 8.6:

- **VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA- CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES OBJETO DE EJECUCIÓN. (NO SUBSANABLE)**

**CORPORACIÓN ECOPROJECTS** presenta en su oferta el certificado de asistencia a la visita obligatoria (Página 111). **CUMPLE.**

- **REUNIÓN ACLARATORIA – OBLIGATORIA**

**CORPORACIÓN ECOPROJECTS** presenta el acta de reunión aclaratoria (Páginas 112 y 113). **CUMPLE.**

- **DERECHOS DE PARTICIPACIÓN**

**CORPORACIÓN ECOPROJECTS** presenta en su oferta el soporte de pago de los derechos de participación del proceso (Páginas 114 y 115). **CUMPLE.**

- **INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES**

**CORPORACIÓN ECOPROJECTS** presenta en su oferta el soporte de inscripción como proveedor de GENSA (Página 116). **CUMPLE.**

#### 3.1 OFERTA TÉCNICA

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto;
- Alcance;
- Especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y subnumerales;
- Anexo 6: Características técnicas mínimas garantizadas soportado con las fichas técnicas de los equipos propuestos, las cuales se deben adjuntar, subrayando en estas las especificaciones del equipo propuesto; El plazo de ejecución; Oferta técnica en la cual se detalle la modalidad, y plazo de entrega; Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

**CORPORACIÓN ECOPROJECTS** presenta la oferta técnica con los requisitos señalados y, en ese sentido, **CUMPLE**.

### 3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS

El oferente deberá presentar las características técnicas garantizadas solicitadas; diligenciando los formularios de características técnicas que se encuentran en el Anexo No. 6. (Subsanable).

Se deben anexar las fichas técnicas de cada equipo o producto solicitado.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS TÉCNICAS		OFERTADO	CUMPLE	
PANELES SOLARES			SI	NO
TIPO DE PANEL:	MONOCRISTALINO	Hiku7 Mono PERC 645 W – 675 W Canadian Solar	X	
POTENCIA:	670Wp		X	
GARANTÍA DE PRODUCTO:	12 AÑOS DE GARANTÍA DE FABRICA		X	
GARANTÍA DE PRODUCCIÓN:	25 AÑOS DE PRODUCCIÓN		X	
	IEC 61215 / IEC 61730 / INMETRO / IEC 61701 / IEC 62716		X	
CERTIFICACIONES	Conformidad de producto Garantía directamente de fábrica		X	
	ISO 9001: 2015 / ISO 14001: 2015 / ISO 45001: 2018		X	
ESTRUCTURA:	ALEACIÓN DE ALUMINIO ANODIZADO DE DOBLE GROSOR		X	
INVERSORES				
TENSIÓN MÁXIMA DE ENTRADA	48 Vdc	Victron Energy MultiPlus- Inverter/Charger 120 V	X	
RANGO DE TENSIÓN	43.2-60Vdc		X	
SALIDA	MONOFÁSICO		X	
POTENCIA NOMINAL DE SALIDA	2000 W		X	
VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA	120 V		X	
CORRIENTE MÁXIMA DE SALIDA	20 A		X	
FRECUENCIA DE LA RED	50/60 Hz		X	
BATERIA				
DC Max. Voltage	51.2 Vdc	SLBATT 51.2 V	X	
Protection Degree	IP21		X	
Nominal Energy Capacity	6.1kWh		X	

Ciclo de vida	>=6000, @80% DOD (0.5C,25°C)	120 Ah B-LFP48-120E	X	
FRECUENCIA DE LA RED	50/60 Hz		X	
<b>CONTROLADOR</b>				
Max. Efficiency	99.01%	SNRE ML SERIES SOLAR CHARGER CONTROLLER ML4860N15	X	
Rated DC Voltage	150 V		X	
Max. Potencia	3200 W / 48 Vdc		X	
Tipo de Batería	Batería de plomo, batería de litio y personalizada		X	
Max. Corriente de carga nominal	60 A		X	
FRECUENCIA DE LA RED	50/60 Hz		X	
Rango de Voltaje	9-64 Vdc		X	
Grado de protección	IP32		X	

**CORPORACIÓN ECOPROJECTS** presenta el anexo 6 características técnicas debidamente diligenciado, aporta las fichas técnicas de los equipos propuestos, con los cuales se verifican las especificaciones técnicas. **CUMPLE.**

### 3.3 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El oferente debe presentar con su oferta, las hojas de vida del siguiente personal profesional con la experiencia requerida debidamente certificada:

**CORPORACIÓN ECOPROJECTS** presenta las hojas de vida requeridas y a continuación se verifica el cumplimiento de la experiencia requerida:

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
<b>Director de Proyecto:</b> Ingeniero electricista, con experiencia general superior a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Especialista en Gerencia o administración o gestión de proyectos.	Experiencia específica como director de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico.	Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos o posgrado en ingeniería eléctrica.	Presenta carta de manifestación de interés, hoja de vida, tarjeta profesional y certificados de experiencia del ingeniero Wilton Mafla Betancourt. <b>CUMPLE</b> con la experiencia requerida y la Formación profesional.
<b>Profesional Social:</b> Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o antropología y/o sociología con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica en más de (2) proyectos realizando actividades de socialización ante comunidades, estudios sociales y/o caracterización de comunidades en zonas de conflicto.	N. A.	Presenta carta de manifestación de interés, hoja de vida, tarjeta profesional y certificados de experiencia de Paula Andrea Daza Fernández. <b>CUMPLE</b> con la experiencia requerida y la Formación profesional.
<b>Profesional Salud Ocupacional:</b> Profesional y/o especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y	Experiencia específica en un (1) proyecto de Construcción o Suministro e Instalación o Implementación de Sistemas Solares	N/A.	Presenta carta de manifestación de interés, hoja de vida, tarjeta profesional y certificados de experiencia de Leissy Johana Benavides América.

Salud en el Trabajo con experiencia general superior o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Fotovoltaicos.		<b>CUMPLE</b> con la experiencia requerida y la Formación profesional.
<b>Residente de proyecto:</b> Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico, con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Residente de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico.	N/A.	Presenta carta de manifestación de interés, hoja de vida, tarjeta profesional y certificados de experiencia del ingeniero Esteban Ortiz Campo. <b>CUMPLE</b> con la experiencia requerida y la Formación profesional.

### 3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

#### 3.1 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación.

- El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3
- El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).
- No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

**CORPORACIÓN ECOPROJECTS** presenta el anexo 3 debidamente diligenciado. **CUMPLE.**

#### 3.2 FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

El formulario de cantidades y precios, ANEXO No. 3, debidamente firmado por el oferente. Los valores ofertados deben incluir tanto los costos directos como el AIU (No subsanable).

Será causal de rechazo de la oferta, cualquier modificación que el oferente efectúe a este Formulario.

En este, GENSA S.A. E.S.P. define los componentes de la oferta, con el fin de que el oferente los diligencie, especificando los precios unitarios finales, tales como materiales, transporte, alquiler de herramientas y equipos, análisis del factor prestacional y parafiscales. Se deben diligenciar cada uno de los ítems de obra a desarrollar.

Si en el Análisis de Precios Unitarios el oferente omite materiales y/o cualquier costo requerido, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores. En todo caso, el oferente garantizará la implementación del proyecto cumpliendo todos los requisitos legales y técnicos vigentes. Así como, la implementación de las buenas prácticas en la construcción de las soluciones.

Los precios unitarios contenidos en la oferta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el oferente deberá prever en su oferta la obligación de asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

El Análisis de Precios Unitarios (APU) también deberá ser presentado en medio digital procesado por computador - MS Excel (No subsanable).

**CORPORACIÓN ECOPROJECTS** presenta el Análisis de Precios Unitarios (APU). Se procede con la verificación de los datos registrados en la oferta física contra el archivo digital, encontrando que éstos corresponden. Adicionalmente se realizó la verificación aritmética.

#### **4. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE**

Revisados y cumplidos los requisitos habilitantes, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “PRECIO UNITARIO” del formulario.
- Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales.
- Si existe discrepancia entre el valor del APU de una actividad y el consignado en el formulario de Anexo N.º 3 “*Formulario de Cantidades de obra y Análisis de Precios Unitarios*”, se tendrá en cuenta el valor definido en el APU y se corregirá el valor de la oferta.

Con base en las propuestas hábiles (cumplen) jurídica, financiera y técnicamente, se procederá a la asignación de puntaje:

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% ó más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n + 1}$$

Donde:

$P_{seleccionada}$  : Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

$P_{estimado}$  : Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$  : Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

$n$  : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que se encuentre más cercano por debajo al de  $P_{seleccionado}$  será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del  $P_{seleccionado}$  no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera:

500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignara puntaje inversamente proporcional, es decir:

$500 \times (\text{Valor de la propuesta evaluada} / \text{Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar})$ .  
No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad estará determinado por aquellos proponentes que superen los requisitos de participación, los derechos a participar, las evaluaciones habilitantes y el resultado de la evaluación económica.

### OFERTAS HABILITADAS

	PROPONENTES	VALOR OFERTA
1	CORPORACIÓN ECOPROJECTS	895.435.713

PRESUPUESTO ESTIMADO	896.856.471
Sumatoria de propuestas (n+1)	895.435.713 2
<b>P seleccionada</b>	<b>896.146.092</b>

### PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PUESTO	OFERENTE	PUNTOS
1	CORPORACIÓN ECOPROJECTS	500

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por **CORPORACIÓN ECOPROJECTS** por valor de \$895.435.713, se encuentra en primer orden de elegibilidad y, en este sentido se le asigna un puntaje de **500 puntos**.

Cordialmente,

  
MONICA ALEJANDRA GONZÁLEZ LONDOÑO

Revisó: Ing. Julio Mauricio Arce Posso – Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico

